

PROGRAMA DE
ACCIÓN SOCIAL

CEBIP RAYUELA
AVANCE AVANZA

avance



extraescolares
educativas y lúdicas



¿QUIENES SOMOS?

La empresa AVANCE EXTRAESCOLARES es una compañía de gestión de proyectos educativos con más de 13 años de experiencia. Nuestros proyectos son la continuación de la actividad lectiva que completa la formación integral de los alumnos y da soporte a la comunidad educativa.

Nuestros objetivos en cualquier proyecto son:

1. Contribuir al desarrollo integral de los alumnos desde la perspectiva personal e intelectual.
2. Fomentar la adquisición de habilidades sociales en entornos multiculturales.
3. Potenciar el derecho de los alumnos en ser el centro de su propia educación, tomando decisiones, expresando opiniones como sujetos de derecho.
4. Favorecer la adquisición de valores como la solidaridad, la empatía, la igualdad y el respeto.
5. Fomentar las capacidades creativas en cualquier entorno.
6. Convertirse en un medio de transmisión de Buenas Prácticas entre centros escolares.

Los pilares fundamentales de la **ESCUELA ITINERANTE AVANCE EXTRAESCOLARES** son nuestros alumnos y nuestras familias.

Es por esto que ponemos en marcha nuestro PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL **AVANCE AVANZA** con el fin de colaborar económicamente con las familias de los alumnos matriculados en las extraescolares.

NUESTRO PROGRAMA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se convoca 3 ayudas para alumnos matriculados en actividades extraescolares en el curso 22/23 con recursos económicos limitados.

- Bases:

1. **Objetivo:** el programa Avance Avanza convoca la concesión de 3 ayudas a los alumnos matriculados en actividades extraescolares en el curso 22/23, cuya cuantía será descontada directamente del precio de las actividades matriculadas .
2. **Beneficiarios:** podrán beneficiarse todos los alumnos matriculados en el centro en el curso escolar 22/23, y matriculados en actividad extraescolar con la empresa AVANCE EXTRAESCOLAR.
3. **Cuantía:** descuento del 25% en el caso de que el beneficiario esté matriculado en 1 actividad, y descuento del 50% en el caso de que el beneficiario esté matriculado en 2 actividades.
4. **Forma y plazo de presentación:** Las solicitudes deberán ser presentadas a través del email info@avanceextraescolar.com, desde el día 14 de septiembre y hasta el 21 de septiembre inclusivo.
5. **Documentación que se debe presentar:** El candidato a beneficiario deberá aportar la siguiente documentación: Anexo I relleno, fotocopia de libro de familia, declaración de la renta del año 2021, documento de ser beneficiario de la prestación por desempleo, otros documentos que justifiquen la situación manifestada.
6. **Procedimiento de concesión:** La concesión de la ayuda será descontada directamente del precio de la actividad o actividades extraescolares de las cuales esté matriculada el alumno. En ningún caso se entregará dicho importe a cuenta del beneficiario o sus representantes. En caso de que el beneficiario de la ayuda curse baja en la actividad extraescolar, dejará de percibir la ayuda automáticamente.

NUESTRO PROGRAMA

7. Criterios:

- Renta (máximo 5 puntos).
 - Menos de 12 mil€ brutos anuales (unidad familiar): 5 puntos
 - Entre 12 mil€-18mil€ brutos anuales (unidad familiar): 3 puntos.
 - Entre 18 mil€-22mil€ brutos anuales (unidad familiar): 1 punto.
- Todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo (3 puntos).
- En caso de empate, se atenderá al estricto orden de llegada de la solicitud.
- En el caso de que los solicitantes de la ayuda no cumplan con los requisitos que se detallan anteriormente, las ayudas podrán quedar desiertas.

CONTACTO

AVANCE EXTRAESCOLARES

info@avanceextraescolar.com

Teléfono: 620 52 63 62



ANEXO I

DATOS

1. NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO:
2. CENTRO ESCOLAR EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO EN EL CURSO 22/23:
3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MATRICULADAS:
4. NOMBRE Y APELLIDO MADRE/PADRE/TUTOR:
5. SITUACIÓN LABORAL MADRE:
6. INGRESOS ANUALES NETO MADRE:
7. SITUACIÓN LABORAL PADRE:
8. INGRESOS ANUALES NETO PADRE:

Autorizo a AVANCE EXTRAESCOLAR al tratamiento de mis datos, con el fin de la gestión del servicio solicitado. AVANCE EXTRAESCOLAR es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

En Las Rozas, a de Septiembre de 2022

Fdo: _____